



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 392 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 28 DIC 2015

VISTOS: El Proveído de Gerencia de fecha 21 de diciembre del 2015, inserto en el Informe N°180-2015/GRP-402400 de fecha 18 de diciembre del 2015, el Informe N°037-2015/GRP-402000-402300-DEACE-JLMR de fecha 15 de diciembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°037-2015/GRP-402000-402300-DEACE-JLMR, de fecha 15 de diciembre del 2015, el Operador del SEACE (Sr. Jorge Luis Mezones Rios) de la presente Entidad, comunica que existen procesos programados que no se han convocado conforme lo establecido en el Plan Anual de Contrataciones del 2015; motivo por el cual es necesario tomar las acciones correspondientes conforme lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del proveído de fecha 17 de diciembre del 2015, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración (Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca), solicita la exclusión de 02 procesos de selección, correspondientes al ítem 12° (Pólizas de seguros para bienes muebles e inmuebles y personales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba) y al ítem 13° (Alquiler de inmueble para funcionamiento de oficinas de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba) del Plan Anual de Contrataciones correspondiente del año 2015 de la presente Entidad;

Que, a con el Informe N°180-2015/GRP-402400, de fecha 18 de diciembre del 2015, el Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Rafael Hernan Velasquez Castañeda), solicita la exclusión del proceso de selección correspondientes al ítem 11° (Contratación de la Empresa que ejecutará la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal Quebrada La Chula - Sauche Chiquito - Pundin - Cascamache - Calderon La Laguna - Los Lirios - Distrito y Provincia de Huancabamba) del Plan Anual de Contrataciones del Año 2015, motivo por el cual, recomienda se efectúen las modificaciones correspondientes a efectos de evitar notificaciones a través del SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) por incumplimiento del Plan Anual de Contrataciones del Año 2015;

Que, con proveído de fecha 21 de diciembre del 2015, el Gerente Subregional aprueba la exclusión del proceso de selección antes mencionado, disponiendo que la Oficina Subregional de Asesoría Legal emita el documento resolutivo correspondiente respecto a la modificación del PAC;

Que, ante lo expuesto tenemos que el numeral 6 del apartado VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD señala que: el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del ejercicio presupuestal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una Modificación del Presupuesto Institucional. Asimismo, se estipula que toda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el órgano o funcionario en el que haya delegado la competencia para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 392 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 28 DIC 2015

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser remitido al ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE, a través del mismo medio con que se remitió el Plan Anual de Contrataciones originalmente aprobado en su integridad, esto es, deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles aprobada la inclusión; previa aprobación del titular de la entidad;

Que, estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, conforme lo establece la Directiva Actualizada N°010-2012/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las dependencias del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002 y Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba - Año Fiscal 2015, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; **por Exclusión de Tres Procesos de Selección:** "Contratación de la Empresa que ejecutará la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal Quebrada La Chula – Sauche Chiquito – Pundin – Cascamache – Calderon La Laguna – Los Lirios – Distrito y Provincia de Huancabamba", "Pólizas de seguros para bienes muebles e inmuebles y personales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba", y "Alquiler de inmueble para funcionamiento de oficinas de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba" por un valor total de S/ 4'634,991.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2015, a que se contrae el Artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de la fecha



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 392 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

28 DIC 2015

de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LOPEZ LANDI

CIP. 94319
GERENTE SURREGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 392 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015

OFICINA DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION SUBREGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - MORROPON HUANCABAMBA
DIRECCION SUBREGIONAL DE ADMINISTRACION - MORROPON HUANCABAMBA
DIRECCION SUBREGIONAL DE ASESORIA LEGAL - MORROPON HUANCABAMBA
DIRECCION SUBREGIONAL DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA - MORROPON HUANCABAMBA

Table with multiple columns and rows, mostly blank or containing faint text.



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 392 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G

MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015

28 DIC 2015

NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HUANCABAMBA
SIGLAS : GOB.REG.PIURA-GSRMH

Excluir del Plan Anual de Contrataciones del Año 2015, los siguientes procesos

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PROBABLE CONVOCATORIA	OBSERVACIONES
11	LP	OBRA	CONTRATAR LA EMPRESA QUE EJECUTARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUEBRADA DE CHULA - SAUCE CHIQUITO - PUNDIR - CASCAMACHE - CALDERON - LA LAGUNA - LOS LIRIOS - DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA"	Nuevos Soles	4.490,591	AGOSTO	EXCLUSION DE PROCESO (SEGÚN INFORME N°180-2015/GRP-402400 DE FECHA 18/12/2015
12	ADS	SERVICIO	POLIZAS DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONALES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA	Nuevos Soles	82,000	AGOSTO	EXCLUSION DE PROCESO (SE AMPLIÓ LA VIGENCIA MEDIANTE CONTRATO COMPLEMENTARIO N°002-2015 DE FECHA 30/09/2015)
13	ADS	SERVICIO	ALQUILER DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHULUCANAS	Nuevos Soles	62,400	AGOSTO	EXCLUSION DE PROCESO (SE PRORROGÓ CONTRATO MEDIANTE ADDENDA N°002-2015 DE FECHA 04/09/2015
TOTAL					4.634.991		

